GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAEN

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Resolución Directoral

Nº 050 -2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 14 de febrero del 2023

VISTO:

El Informe N° 064-2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/SF, Informe N° 58-2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/UL, Informe N° 002-2023-GR.CAJ.DRS-HGJ/OA, sobre modificación para incluir del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital General de Jaén, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 23-2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE de fecha 20 de enero del 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital General de Jaén, para el ejercicio presupuestal 2023;

Que, el numeral 6.2 y Ss del artículo 6º del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; la Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, asimismo, el numeral 7.6.1. De la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2 de la citada Directiva, señala que toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, el artículo 8.1. a) de la Ley Nº 30225 – Ley de contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo Nº 1341, establece que "El Titular de la Entidad, que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras",

Que, es de tener en cuenta que conforme dispone el artículo 41.2 del Decreto Legislativo N° 1440, la certificación resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del

Resolución Directoral

Nº 050 -2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 14 de febrero del 2023

compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario, bajo responsabilidad del Titular del Pliego.

En ese sentido, a través de los documentos del visto se autoriza modificar para incluir en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), el proceso de selección de contratación directa, cuya descripción de los bienes y servicios consta en el anexo que forman parte de la resolución por lo que debe formalizarse vía acto resolutivo.

Por tanto, contado con los vistos correspondientes, la Dirección del Hospital General de Jaén; facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000057-2019-GRC-GR,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), del Hospital General de Jaén, aprobado por Resolución Directoral N° 23-2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE de fecha 20 de enero del 2023; para **INCLUIR en el Sistema Electrónico de contrataciones del Estado (SEACE)**, el proceso de selección de contratación directa, cuya descripción de los bienes y servicios consta en el anexo que forman parte de la resolución.

ARTICULO SEGUNDO: PUBLIQUESE la presente Resolución en el sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y el portal Institucional del Hospital General de Jaén.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia para que publique la presente Resolución en el portal web Institucional del Hospital General de Jaén, www.hospitaljaen.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE SALUD V°B° FRANCISCO M. PALOMARES MURGA DIRECTOR OF. ADMINISTRACIÓN HOSPITAL GENERAL JAEN

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL GENERAL DE JAEN V°B° ASESORIA LEGAL

MINISTERIO DE SALUD V°B° LOGISTICA HOSPITAL GENERAL JAEN

JEFE DE PRESUPUESTO Y PLANEAMIENTO ESTRATEGICO HOSPITAL GENERAL DE JAEN V°B°

MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN HOSPITAL GENERAL JAEN

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HOSPITAL GENERAL DE JAÉN GRC

Diana Mercedes Bolivar Joo
PATÓLOGO CLÍNICO / CMP 19404
DIRECTORA EJECUTIVA

OSCE

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200051-GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN

B) AÑO : 2023

C) SIGLAS : HGJ

D) UNIDAD EJECUTORA : 1047

E) RUC :

F) PLIEGO : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTF En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS	CODIGO ÚNICO DE INVERSIÓN
																	DEPA	PROV	DIST							
57	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-			ADQUISICION ANUAL DE INSUMOS PARA EQUIPO PROPIO ANALIZADOR DE GASES ARTERIALES (AGA) Y ELECTROLITOS PROPIO, MARCA NOVA BIOMEDICAL, MODELO PHOX ULTRA DEL LABORATORIO CLINICO DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN	4111580600349785	40 - Unidad	12,000	1 - Soles	1.00	310,800.00	06	08	01	00	2 - Febrero	24 - Procedimiento	LOGISTICA		0 - SI	

MINISTERIO DE SALUD V°B° FRANCISCO M. PALOMARES MURGA DIRECTOR OF. ADMINISTRACIÓN HOSPITAL GENERAL JAEN

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL GENERAL DE JAEN V°B° ASESORÍA LEGAL

MINISTERIO DE SALUD V°B° LOGISTICA HOSPITAL GENERAL JAEN

OFC. DE PRESUPUESTO Y PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO HOSPITAL GENERAL DE JAEN V°B°

MINISTERIO DE SALUD Diana Mercedes Bolivar Joo V°B° DIRECCIÓN HOSPITAL GENERAL DE JAEN